

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)  
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

**PROVIDENCIA DE ALCALDÍA**

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, según queda justificado en la Memoria que acompaña a la presente resolución, se hace preciso la tramitación de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por ello, por medio de la presente,

**DISPONGO**

**PRIMERO.** Incoar el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de suplemento de crédito en los términos que se indican en la Memoria de Alcaldía.

**SEGUNDO.** Que por el Secretario se emita informe sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para efectuar la referida modificación en el Presupuesto.

En Lantejuela a fecha de firma electrónica.

El Alcalde  
Fdo. Juan Lora Martín

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	yTkqlM6kVGVGmOvIzhsdYw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Lora Martin	Firmado	29/06/2022 12:46:17	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yTkqlM6kVGVGmOvIzhsdYw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yTkqlM6kVGVGmOvIzhsdYw==</a>			